



**Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, presenta al Pleno Ordinario del día 26 de octubre de 2015 la siguiente moción para su debate y aprobación:**

## **MOCION “SOBRE LA POBREZA ENERGÉTICA Y LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES MÁS VULNERABLES”**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas. Las **causas** que están generando pobreza energética son el desempleo unido a los bajos ingresos de los hogares, la calidad insuficiente de la vivienda **y los precios elevados de la energía. Y las consecuencias** inciden directamente sobre la salud física y mental de las personas que la sufren, incluyendo la mortalidad prematura de niñ@s y personas mayores.

El 17 de octubre se celebró **el Día Internacional contra la Pobreza y la Exclusión**, y el eje central de las reivindicaciones de las organizaciones sociales fue la pobreza energética. Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA), son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

Existen varios factores que han llevado a un aumento de la pobreza energética en nuestro país. Para empezar, tenemos un parque de viviendas de mala calidad, ya que más del 50% fue construido antes de que se aplicaran normativas de regulación térmica. Además el elevado precio de la vivienda hace que para acceder a una vivienda en buenas condiciones se tengan que destinar muchos recursos y, por lo tanto, no está al alcance de todos/as. Por si esto fuera poco, España encabeza la lista de países europeos con los precios más altos de electricidad. Si a todo esto le añadimos el creciente empobrecimiento de la población, nos encontramos con que cada vez más familias no pueden permitirse pagar el recibo de la luz o el gas, con lo que muchas optan directamente por no encender la calefacción en invierno o en caso de hacerlo, no las horas suficientes.

El derecho a una vivienda digna también incluye el poder mantener la misma a una temperatura adecuada para la salud. Vivir con frío o humedades permanentes tiene impactos directos sobre la salud física (enfermedades respiratorias y alergias) y mental (insomnio, irritación, bajo rendimiento intelectual) que afectan a la estructura familiar y sobre todo a los más vulnerables: niños, personas mayores y enfermos. Actualmente España es uno de los países de Europa con mayor mortalidad adicional en invierno, uno de los indicadores (factores) que se usan para cuantificar la pobreza energética.



Si trasladamos los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) y de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), que dice que entorno al 10% de la población sufre este fenómeno, en la provincia de Valladolid cerca de cincuenta mil personas podrían sufrir este nuevo mal, provocado por la crisis y las erróneas medidas llevadas a cabo para combatirla.

El marco político y legal español ofrece muy poca protección al consumidor de energía. Si no queremos que la pobreza energética siga aumentando es necesario tomar medidas para una mejor protección legal, especialmente para los consumidores más vulnerables. Porque la energía es un bien básico y necesario para una vivienda digna y saludable. Porque mientras unos pasamos frío en nuestras casas, unas pocas empresas que sí que cuentan con una amplia protección legal, están declarando unos beneficios millonarios. Y porque lo que debería darnos escalofríos es que los beneficios de esas pocas empresas cuenten más que la salud de millones de personas.

Según Facua, en las últimas tres décadas, la luz ha subido un 203%, el gas natural un 111%, el butano un 141%, la gasolina un 142% y el gasóleo un 211%. Estos días hemos conocido el informe *Análisis de los precios de la electricidad de la Unión Europea y en Estados Unidos*, que entre otras cosas dice, que el precio de la luz que pagan los hogares españoles aumento un 52% durante la crisis económica (2008 a 2014), un incremento que duplica al de la media de la Unión Europea en ese mismo periodo, y que ha situado a España como uno de los países europeos con el recibo de la electricidad más caro.

Ante esta grave situación existen diferentes posicionamientos al respecto: mirar para otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con legislación. Legislación que proteja a los consumidores más vulnerables, considerando **el suministro de la energía como un derecho social básico**, garantizando que los consumidores más vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado y lo más importante que no haya cortes de suministro durante el invierno.

En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal GANA MEDINA, solicita al pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**1.- Solicitar a las administraciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias para garantizar que las empresas suministradoras no puedan interrumpir el servicio de electricidad, gas o agua por impago a las personas consumidoras que se encuentran en una situación de vulnerabilidad confirmada desde los servicios sociales, hasta que se tramiten las posibles ayudas sociales existentes en nuestro sistema de prestaciones sociales.**

**2.- El Pleno del Ayuntamiento de Medina del Campo, insta al Gobierno Municipal a la adopción de un compromiso contra la pobreza energética que, para ser efectivo, ha de gozar del necesario respaldo presupuestario, creando un Fondo de Emergencia Energética para este año de 20.000 euros y para el año 2016 de 40.000 euros.**



**3.- El Pleno del Ayuntamiento de Medina del Campo, insta al Gobierno Municipal a que mejore los mecanismos de concesión de estas ayudas de emergencia energética con una ordenanza específica y diferenciadora de las ayudas de emergencia social y que se presente para su aprobación en el próximo Pleno del mes de Noviembre de este año.**

Medina del Campo, a veinte y uno de octubre de dos mil quince.

JORGE BARRAGÁN ULLOA  
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA